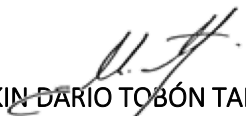






<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Formación complementaria
<b>Cantidad de contratos:</b>	Veinticinco (25)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$885.440.000)
<b>CDP:</b>	5821 del 25 de enero del 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

  
ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
SUBDIRECTOR (E)

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO



Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo.: Santiago Zapata Castillo  
Cargo: Coordinador Académico 



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 5 días de febrero de 2021

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez  
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Aprobó: Elkin Darío Tobón Tamayo  
Cargo: Subdirector (E)

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL  
CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico, Agroindustrial Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de Veinticinco (25) servicios personales de carácter temporal, para ejecutar el objeto contractual: Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Para Ejecutar el objeto contractual: Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá
<b>Cantidad de contratos:</b>	Veinticinco (25)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$885.440.000)
<b>CDP:</b>	5821 del 25 de enero del 2021
<b>Rubro:</b>	C- 3603-1300-7-0-3602031-02
<b>Radicado - NIS</b>	

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Aprobó: Elkin Darío Tobón Tamayo  
Cargo: Subdirector (E)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar veinticinco (25) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5\_9504\_300 al 5\_9504\_324, para Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.


En consecuencia, Dirección Regional

**AUTORIZA**


Al Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar veinticinco (25) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5\_9504\_300 al 5\_9504\_324, para Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá


Dada en Apartadó, Antioquia a los 5 días de febrero de 2021

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**Director Regional**

Vo Bo. Elkin Darío Tobón Tamayo  
Subdirector (E) 

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo Planeación



Revisó: Santiago Zapata Castillo  
Coordinador Académico 




## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

#### CERTIFICA

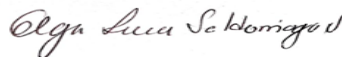
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá.

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los 05 días del mes de febrero de 2021.

  
**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO**  
Subdirector (E)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo en Planeación



Revisó: Santiago Zapata Castillo  
Coordinador Académico

NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones

5_9504_300 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILITA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA Y GRUPOS ÉTNICOS EN URABÁ.
5_9504_301 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_302 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_303 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_304 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_305 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_306 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_307 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_308 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_309 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_310 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_311 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_312 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_313 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_314 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_315 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_316 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_317 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_318 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_319 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_320 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_321 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_322 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_323 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT
5_9504_324 IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILIT



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### OBJETO:

Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá.

#### 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional

#### 3. ASPECTOS GENERALES

**3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es el Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT1, en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%). Por tanto, se hace necesario, para efectos del presente análisis, detallar por áreas el comportamiento de algunos sectores de la economía nacional, como se describe a continuación:

##### **Sector acuícola**

Dentro de los objetivos de la AUNAP como autoridad Nacional de Acuicultura y pesca, se encuentra el de contribuir al desarrollo sostenido de la actividad pesquera y acuícola para de esta manera aportar a la economía del país, garantizando la explotación racional de los recursos acuícolas y en particular, adelantando las investigaciones que permitan identificar y cuantificar los recursos pesqueros, así como aquellas dirigidas a perfeccionar los procesos tecnológicos frente a las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización. En el presente documento se presenta las acciones ejecutadas durante en el año, el cual muestra una visión general de la gestión adelantada por la entidad durante la vigencia.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:** el presupuesto disponible de inversión de la Autoridad Nacional de Acuicultura es de \$29.410 millones, apropiación inferior en \$1.188 millones (-4%), respecto del presupuesto asignado en el año anterior (\$30.598 millones). A pesar de la reducción en el presupuesto de inversión, la AUNAP sigue trabajando en la optimización de dichos recursos a fin de lograr el mayor impacto en las acciones realizadas, en pro del desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la pesca y acuicultura del país<sup>2</sup>.

De otro lado, y de acuerdo con el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación para el Desarrollo Sostenible CORPOURABA, se tiene que esta entidad obtuvo en el período anterior una calificación sobresaliente, con un 84% de cumplimiento de sus metas según en el Índice de Evaluación y Desempeño Institucional (IEDI) realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación, logrando ocupar el séptimo lugar entre las diez corporaciones autónomas regionales que superaron la meta de evaluación de MADS3, destacando los resultados en la conservación y restauración de bosques mediante diversos proyectos y convenios, como lo es BanCO2, con el cual se

<sup>1</sup> Informe de Gestión 2019 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en: [http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe de Gestion 2019 consolidado sector CIT VF24012018.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe%20de%20Gestion%202019%20consolidado%20sector%20CIT%20VF24012018.pdf&prefijo=file)

<sup>2</sup> <http://www.aunap.gov.co/2018/informe-de-gestion-2017.pdf>

<sup>3</sup> Fuente: <http://corpouraba.gov.co/corpouraba-le-cumple-a-la-comunidad-y-al-ambiente/>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

benefician 205 familias que protegen 1691 hectáreas en toda la jurisdicción de Urabá bajo el esquema de pago por servicios ambientales, estrategia que se ejecuta en alianza con la Gobernación de Antioquia, Mas Bosques y los municipios de la jurisdicción. Empresas como EPM también aportan para la conservación de las áreas en las que se encuentran las fuentes hídricas que abastecen acueductos.

Así mismo, se resalta el fortalecimiento del Hogar de Paso, donde se atendieron 1082 especies que luego volvieron a su lugar, a su hábitat natural, igualmente sobresalen los avances en la formulación de los planes de ordenamiento de cuencas de los ríos León, Río Sucio Alto, y Turbo y Currulao, en los cuales las comunidades étnicas han tenido mucha participación y se han logrado protocolizar más de 10 acuerdos de consulta previa.

### **Sector agropecuario**

El sector agropecuario mantuvo una buena dinámica de crecimiento durante el primer semestre de 2018, a pesar de haberse desacelerado frente a igual período de 2017. En efecto, el PIB-real del sector creció 4,2% anual (vs. 7,8% observado en la primera mitad de 2017), favorecido por las buenas condiciones climáticas que prevalecieron en el país, lo que le permitió no solo crecer a un ritmo superior al esperado (2,3% a inicios de 2018), sino también por encima de 2,5% anual de la economía en su conjunto.

No obstante, los elevados niveles de producción (especialmente visibles en el sector lechero y arrocero) han deteriorado los ingresos de los productores, al punto que el gobierno ha tenido que intervenir con apoyos directos, lo que, a su vez, se refleja en los bajos niveles de inflación de alimentos (1,3% anual a agosto de 2018 vs. 5% promedio histórico) que se vienen presentando desde inicios de 2017.

A nivel de subsectores, el sector agropecuario presentó crecimientos sostenidos durante el primer semestre de 2018. La silvicultura y producción maderera se expandió 5,1% anual en este período (vs. 3,4% un año atrás), impulsada por la aceleración del consumo de bienes durables (como los muebles) por parte de los hogares en lo corrido de 2018. Por su parte, los cultivos agrícolas crecieron 4,2% anual (vs. 7,8%), exhibiendo resiliencia tanto los cultivos permanentes (palma africana y caña de azúcar) como los cultivos transitorios (arroz y café), luego de las abundantes cosechas de 2017.

La ganadería se expandió 4,1% anual (vs. 10,4%), gracias al dinamismo de rubros como la leche, el pollo y el cerdo, aunque compensados por el regular comportamiento del sector de carne de res (donde el sacrificio apenas creció a 1,7% al corte de junio de 2018 vs. -10,2% de un año atrás).

Finalmente, la pesca-acuicultura se contrajo -2,2% (vs. +6,6%), en línea con el aumento en los precios de los combustibles y los elevados costos de los repuestos importados para embarcaciones usadas en la actividad pesquera.

Paralelamente, los precios de los insumos agropecuarios registraron contracciones de -0,1% anual en agosto de 2018, con lo cual el margen de comercialización promedio (medido por la diferencia entre el IPC y el IPP) de los productores se mantuvo en terreno positivo, aunque en niveles bajos (aún sin tener en cuenta otros costos de producción).

De este modo, para el cierre de 2018, ANIF proyecta que el PIB-real agropecuario se expandiría un 3,6% (vs. 5,6% de 2017), por encima del crecimiento de 2,7% pronosticado para la economía como un todo.<sup>5</sup>

### **Sector automotor**

El mercado automotor registró 18.324 unidades durante junio del 2018, equivalente a una variación de -7,6% frente al mismo mes del 2017, y, en el acumulado, el sector se ubica en una posición positiva (+0,3%), resultado de las 113,491 unidades registradas en el primer semestre del 2018. Se destaca un buen desempeño de los segmentos Pick Ups con 26,1% de crecimiento, seguido de Camiones de Carga mayor a 10.5t con un aumento del 16,6%, y Utilitarios con una variación del 3,9%. En tanto que, en cuanto a motocicletas, en el acumulado a marzo de 2018 se matricularon en el país 300 motocicletas menos frente al mismo período acumulado del año 2017, al tiempo en que la ANDI resalta el lanzamiento de Movemos Colombia:

---

<sup>4</sup> Fuente: Sector agropecuario: Desempeño reciente y perspectivas. Artículo del Diario La República, del 20 de septiembre de 2018. Por: Sergio Clavijo, con la colaboración Alejandro Vera y Juan Sebastián Joya

<sup>5</sup> Fuente: Ibíd.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

“Recomendaciones en movilidad segura y sostenible para motociclistas”, mediante el cual AUTEKO, AKT MOTOS, INCOLMOTOS YAMAHA, HERO, HONDA FANALCA y SUZUKI (empresas que representan el 96% de mercado de estos vehículos), se comprometen a instruir a los usuarios al momento de la venta de las motocicletas nuevas para formar buenos actores en las vías, mejorar la movilidad, reducir la accidentalidad y llevar un mensaje de compromiso social .

### **Sector de servicios administrativos y financieros**

El Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período. Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017. En cuanto a exportaciones de servicios, la estrategia se basa en la diversificación de mercados de destino, con el propósito de conseguir nuevos mercados y profundizar obligaciones en servicios; en el 2017, continua en Ginebra, una nueva ronda de negociación para un nuevo Acuerdo de Servicios (TiSA por sus siglas en inglés). En el marco de la Alianza del Pacífico se formuló un marco operativo del registro voluntario de profesionales de ingeniería. Este marco tiene como objetivo ser una guía para que los consejos profesionales de ingeniería de los cuatro países comiencen a negociar e implementar el Registro Voluntario de la Alianza que promoverá la movilidad de los profesionales en los cuatro países. Por su parte, la creciente importancia del rol de los servicios en el comercio internacional fue recientemente resaltada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la OMC. Dichas organizaciones llevaron a cabo nuevas estimaciones sobre el valor de los flujos comerciales internacionales y concluyeron que la participación de los servicios en el conjunto de exportaciones globales es el doble de lo que se estimaba anteriormente. La principal implicación de esto, teniendo en cuenta la proliferación y creciente importancia de las cadenas de valor global, es que la participación de los países en dichas cadenas depende cada vez más de garantizar la competitividad en la industria de servicios.<sup>7</sup>

### **Motores fuera de borda**

El Mantenimiento y reparación de motores fuera de borda es uno de los servicios esenciales del sector productivo de transporte acuático, que genera de manera permanente la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno, específicamente en las regiones costeras y fluviales de todo el territorio nacional, que cuentan con potencial productivo en este sector.

En este sentido, el presupuesto de inversión pública del sector presentó un incremento del 42,5% en el 2019, siendo los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación para el sector de un total de 6,65 billones de pesos, de los cuales el total de recursos comprometidos fue de 6,58 billones que representan en ejecución presupuestal el 98,8%, como puede apreciarse en la tabla 1.

**Tabla 1. Ejecución presupuestal por modos - vigencia 2019**

Ítem	Carretero	Férreo	Fluvial	Aéreo	Marítimo	Otros*	Total
Apropiación	5.058.289	94.960	48.094	835.172	91.428	528.245	6.656.188
Compromisos	5.050.259	94.746	47.572	785.419	87.038	512.060	6.577.094
Obligaciones	3.964.750	71.260	30.151	519.010	33.801	419.559	5.038.530
Pagos	3.923.923	71.156	30.134	403.402	33.251	411.032	4.872.898

Fuente: Ministerio de Transporte. Transporte en cifras vigencia 2019

<sup>6</sup> (Información tomada el 05-12-2018 de: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-servicios-desempeno-reciente-y-perspectivas-2755195> )

<sup>7</sup> (Información tomada el 05-12-2018 de: [www.legiscomex.com/Documentos/hacia-nuevo-acuerdo-internacional-comercio-servicios-alan-yanovich-mateo-ferrero-actualizacion](http://www.legiscomex.com/Documentos/hacia-nuevo-acuerdo-internacional-comercio-servicios-alan-yanovich-mateo-ferrero-actualizacion) ).



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Se observa entonces la alta pertinencia de contar con personal calificado en el área de motores fuera de borda, como compromiso institucional para seguir aportando al desarrollo del sector marítimo y fluvial de Colombia, en torno al mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda.

### **Sector salud**

En Colombia, el sector salud es uno de los de mayor proyección de crecimiento en el país; en el informe Healthcare Resource Guide (Healthcare Resource Guide, s.f.), Colombia presenta un crecimiento anual compuesto constante de 12% (2013-2018)<sup>8</sup> para el mercado de dispositivos médicos, siendo el cuarto mercado en Latinoamérica con un valor de 1,2 billones de dólares; y de acuerdo al informe de MercoSalud Colombia, del 2015 (Ranking:, 2016), las empresas Fundación Valle del Lili (IPS), Sanitas (EPS), Bayer (Laboratorio Farmacéutico) y Jhonson & Jhonson (Fabricante de dispositivos médicos) fueron las que ocuparon el primer puesto de mejor reputación en Colombia. En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos, con base en las actividades de: atención a la salud humana, atención residencial medicalizada y la asistencia social sin alojamiento. Así mismo, el Clúster de salud Medellín Health City (Antioquia, s.f.) busca promover procesos de integración y relacionamiento empresarial, teniendo como referencia un modelo centrado en el paciente, que permitan responder a los retos y oportunidades de la industria de la salud, con énfasis en servicios de excelencia clínica, transformación digital de la industria de la salud y desarrollo de productos de base tecnológica y valor agregado de conocimiento e innovación. El modelo de trabajo del Cluster Medellín Health realiza una gestión basada en 3 líneas estratégicas: Medical Services: Prestación de servicios de salud (IPS), Predictive Health: Aseguramiento, prevención y promoción, Consumer Health Products.

### **Sector de servicios personales**

Uno de los sectores donde la mayoría de los ingresos es controlada por microempresarios es el de las salas de belleza o peluquerías. Se estima que 80% de los 35.000 establecimientos que hay a nivel nacional son controlados por un único dueño, de ahí el popular término 'peluquería de barrio'. El restante, se atribuye a cadenas con más de cinco puntos o grandes estilistas que han abierto sus propias series de locales. Lo que llama la atención es que además del alto número de peluquerías, este ecosistema generó en 2017, una cifra cercana a los \$300.000 millones.

Además de esto, mientras se espera que el sector de la belleza tenga a nivel local un crecimiento anualizado de entre 10% a 2020; el de las peluquerías podría estar en niveles de 15%.<sup>9</sup>

### **Sector textil y confecciones**

De acuerdo con informe de INEXMODA<sup>10</sup> en agosto del 2018, la confección colombiana también mostró signos de recuperación. En el primer semestre, la confección de prendas de vestir incrementó su facturación un 1,1% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento responde en gran medida al incremento en el gasto que se ha visto reflejado en bienes durables como el vestuario. También motivo de la mejora en el índice de Confianza al Consumidor, que en el primer semestre se ubicó en 5%, con un crecimiento de 34.5 puntos

---

<sup>8</sup> Análisis sector salud. Corporación Biointropic, por Camilo Pizarro Correal. Medellín, junio del 2018

<sup>9</sup> Tomado de: La República. Edición digital del 1° de octubre del 2018. Disponible en:  
<https://www.larepublica.co/empresas/>

<sup>10</sup> Informe del sector textil y confecciones – Agosto 2018. Tomado de internet en:  
<http://www.saladeprensainexmoda.com/informe-del-sector-textil-y-confecciones-agosto-2018/>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, obedeciendo al acrecentamiento en el índice de expectativas del consumidor principalmente en los estratos medio y alto.

En este orden de ideas, por ciudades Cali fue la ciudad con mayor crecimiento en el consumo de vestuario y calzado (4.86%), seguida por Barranquilla (4.60%), Bogotá (4.34%), Medellín (4.27%) y Bucaramanga (2.75%)

### Sector deporte

Tal como lo expresa Coldeportes en su artículo “Urabá, territorio de oportunidades y progreso” del 28 de marzo del 2018<sup>11</sup>, algunos de los máximos exponentes del deporte Colombiano son provenientes de la subregión de Urabá, por lo cual la Dirección de Coldeportes, comprometida en apoyar el deporte urabaense, entregó en el 2017 una placa deportiva cubierta, ubicada en la Institución Educativa Antonio Roldán, en el municipio de Necoclí, un escenario deportivo que beneficia alrededor de 1.200 niños del municipio y de la institución, donde los niños y jóvenes practican y entrenan voleibol, basquetbol y fútbol de salón, con un aporte por valor de \$694.993.073, con lo que se espera seguir aportando a la subregión, y así proveer el futuro de los medallistas olímpicos como son los casos de Catherine Ibarguen, medallista atleta proveniente de Apartadó y Yuberjen Rodriguez, boxeador medallista, proveniente de Turbo, entre otros que han dejado en alto el nombre Colombia.

En otros escenarios deportivos, el diario El Espectador resalta otros grandes del fútbol como son Juan Guillermo Cuadrado de Necoclí, Camilo Zúñiga de Chigorodó, Luis Amaranto Perea de Currulao (corregimiento de Turbo), Jhon Jairo Trellez de Turbo, y entrenadores como José Leonel Rengifo, residente en Necoclí, entre otros.

Como puede observarse entonces, la oferta institucional del SENA en el programa de atención a población desplazada por la violencia y a los distintos grupos étnicos de Urabá desde el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, es de total pertinencia por cuanto se convierte en aporte a la cualificación de las poblaciones caracterizadas como tal, para el desarrollo socio-económico no sólo de Urabá sino del país en general.

### **3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA**

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio \$1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEHI.

Según la encuesta realizada durante por el Observatorio Laboral de Educación a cerca de 12 mil graduados de todo el país, las posibilidades laborales para los titulados aumentan positivamente. A través de seguimientos, formularios virtuales y encuestas telefónicas, el sondeo realizado por este sistema del Ministerio de Educación Nacional permitió establecer que el aprendizaje adquirido durante la formación superior, como es el caso del nivel

<sup>11</sup> Fuente: [http://www.coldeportes.gov.co/sala\\_prensa/noticias\\_coldeportes/](http://www.coldeportes.gov.co/sala_prensa/noticias_coldeportes/)

uraba\_territorio\_oportunidades\_91402&print&inf=0



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR


tecnólogo, es el origen de la situación de empleo y desarrollo de los egresados, lo que genera más expectativas de empleo para los recién graduados.

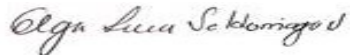
No obstante, el Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021 analiza las tendencias recientes en materia de salarios, el contexto económico y del mercado de trabajo y el impacto que la pandemia ha tenido sobre los salarios a nivel mundial, considerando, en relación a las tarifas de ofertas de servicios personales, puede decirse que, en promedio, una persona natural con formación como tecnólogo recibió en Colombia durante el 2019 un promedio de honorarios mensuales alrededor de \$2.400.000, mientras que para el caso de aquellos con título universitario, el promedio estimado de honorarios mensuales en el mismo año fue de \$3.700.000<sup>12</sup>; cifras que, en esencia, han mostrado el mismo comportamiento desde el 2018, mientras que entidades como el SENA han garantizado un incremento mínimo del 3% en sus tablas de honorarios de una vigencia a otra.

### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CNTTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
CD-ANT-CTAPT-0125-2020	2020	NELSON FERNANDOU SUGA CHICA	Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en Urabá	9	26	32.497.583	Mensual	Contratación Directa
2660	2019	RAMOS ESCOBAR LEDYS ESTHER	Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento de peluquería que facilita el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia	10	0	28.656.100	Mensual	Contratación Directa
3418	2018	ANA MARIA GRANADOS VECINO	Impartir formación complementaria como instructor en los programas de formación en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico, bajo el programa de atención a población desplazada por la violencia	10	15	32.598.342	Mensual	Contratación Directa

  
Elkin Darío Tobón Tamayo  
Subdirector (E)  
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

  
Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Santiago Zapata Castillo  
Cargo: Coordinador Académico

<sup>12</sup> Tomado de: <https://www.iush.edu.co/uploads/aterrizaje/2019/escala-salarial.pdf>  
[https://www.iush.edu.co/uploads/Escala\\_Minimos\\_Remuneracion2018.pdf?IUSH](https://www.iush.edu.co/uploads/Escala_Minimos_Remuneracion2018.pdf?IUSH)



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO</b>	Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico en el programa de atención a población desplazada por la violencia y grupos étnicos en urabá
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Técnicos, Profesionales o Tecnólogos en las áreas de conocimiento relacionados con las áreas de formación complementaria a atender, de acuerdo con los perfiles que se detallan en el numeral 4. del presente documento.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA</b>	Mínimo seis (6) meses de experiencia docente y en el área relacionada (tomando como referencia el mínimo requerido para formación titulada, toda vez que las estructuras de formación complementaria no cuentan con los perfiles específicos del instructor)
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS</b>	Veinticinco (25)
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para los 25 contratos la suma de ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$885.440.000); esta suma será pagada por el SENA a cada contratista por períodos mensuales, de febrero a noviembre del 2021 (inclusive), como se detalla en el numeral 7 del presente documento, y también en el anexo 2 GFPI-F139
<b>PLAZO:</b>	25 contratos se proyectan con un plazo de Diez (10) meses; en cualquier caso, máximo hasta el 18 de diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño, lo que requiere fortalecer el territorio y su gente como punto de partida para lograr la superación de los problemas sociales. Para lograr esto el Complejo quiere trabajar en la pertinencia educativa para generar competencias laborales y fortalecer el desarrollo de proveedores que



permita dinamizar la cadena de valor de los sectores productivos de los municipios del Urabá antioqueño, chocono y cordobés, que comprenden el radio de acción de este centro de formación del SENA.

Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generara una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, para ello se requiere universidades e instituciones de educación superior públicas, de calidad, ubicadas en las regiones, que sean expresión de la institucionalidad del estado, con un profesorado permanente, que trabaje por la región, con el conocimiento y profesionales en áreas de apoyo que tengan la disposición para trabajar en los temas del lugar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Así entonces, para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere que la eficiencia, la eficacia y la optimización estén inmersas en todos los procesos misionales relacionados con la formación académica, para lo que se requiere adelantar la contratación de 25 instructores para impartir formación complementaria de calidad y pertinencia para poblaciones víctimas, desplazados por la violencia y grupos étnicos en general de la subregión de Urabá, de modo tal que se garantice la ejecución de la formación que alcance el cumplimiento de las metas asignadas al centro de formación, cuya evolución y comportamiento puede apreciarse en la tabla 1.

**Tabla 1. Histórico metas de formación complementaria para población vulnerable, víctima y desplazados por la violencia en Urabá, 2014 - 2020**

<b>POBLACIÓN VULNERABLE</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Adolescente Trabajador	1.973	1.946	1.238	1.826	1.886	2.870	2.175
Adolescentes en conflicto con la ley penal	706	588	586	626	850	783	350
Afrocolombianos	3.244	4.332	4.332	3.400	5.104	4.498	2.410
Desplazados Por Fenómenos Naturales	1.456	2.011	2.010	2.142	2.251	2.142	1.901
Discapacitados (Incluye convenio AGORA)	60	91	91	150	150	130	250
Indigenas	1.503	2.444	2.443	1.100	2.105	2.444	800
Inpec	254	327	326	500	856	720	635
Jovenes Vulnerables	8.731	8.520	7.106	6.187	7.594	7.886	10.837
Mujer Cabeza de Hogar	3.969	4.161	4.126	6.433	6.550	6.898	6.246
Negritudes	1.268	5.599	5.600	5.609	6.423	7.664	4.753
Proceso de reintegración y adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	338	508	508	498	1.168	2.017	490
Remitidos por el PAL	85	124	123	123	390	467	263
Soldados Campesinos	486	547	547	675	675	996	459
Tercera Edad	365	504	450	430	880	1.003	673
<b>TOTAL CUPOS POBLACIÓN VULNERABLE</b>	<b>24.438</b>	<b>31.702</b>	<b>29.486</b>	<b>29.699</b>	<b>36.882</b>	<b>40.518</b>	<b>32.242</b>
Desplazados por la violencia	13.623	12.979	12.979	11.698	9.212	6.913	5.685
Víctimas	1.243	1.243	1.207	1.594	1.547	1.594	2.347
<b>META TOTAL POBLACIÓN VÍCTIMA</b>	<b>14.866</b>	<b>14.222</b>	<b>14.186</b>	<b>13.292</b>	<b>10.759</b>	<b>8.507</b>	<b>8.032</b>
<b>TOTAL GENERAL POBLACIÓN VULNERABLE</b>	<b>39.304</b>	<b>45.924</b>	<b>43.672</b>	<b>42.991</b>	<b>47.641</b>	<b>49.025</b>	<b>40.274</b>

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



## 2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.
13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación



- pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
  19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
  20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
  21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Ambiental, acorde a la especialidad técnica.
  22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.
  23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendizaje cuando se presente la deserción.
  24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.
  25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
  26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.
  27. Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas a contratar deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica que se detallan en la tabla 2.

**Tabla 2. Perfiles académicos de instructores para facilitar formación complementaria en los programas de atención a víctimas, desplazados por la violencia y población vulnerable en general.**

ÁREA	PERFIL ACADÉMICO DEL INSTRUCTOR	CONTRATOS
AGROPECUARIA	Profesional en programas de formación relacionados con el sector agrícola, tales como: Ingeniero Agrícola, y/o Ingeniero Agrónomo y/o, Agrónomo, y/o Ingeniero Agropecuario, y/o Administrador de Empresas Agropecuarias. Tecnólogo Agropecuario y/o Tecnólogo en Producción Agrícola, y/o riego, drenaje y manejo de suelos, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en el sector agrícola. Médico Veterinario Zootecnista, Médico veterinario, Zootecnista, Tecnólogo en Reproducción Bovina. Administrador de o tecnólogo en empresas agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Alimentos, tecnólogo en procesamiento de alimentos, profesionales o tecnólogos de áreas afines	5



<b>AUTO-MOTOR</b>	Técnico en mantenimiento de motocicletas; técnico, tecnólogo o profesional en mecánica automotriz; Tecnólogo en mecatrónica automotriz	1
<b>AGROINDUSTRIA</b>	Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos Ingeniero de Alimentos ó Ingeniero Agroindustrial	2
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Profesionales, tecnólogos o técnicas en las ramas del conocimiento de las ciencias económicas, administrativas y contables, ciencias de la comunicación, ciencias de la información y la documentación y demás áreas afines. Profesionales o tecnólogos en mercadeo, ventas y áreas afines. Profesionales en sicología y demás afines al área de humanidades.	6
<b>DEPORTE</b>	Profesionales o tecnólogos en áreas afines a la actividad física, la recreación y el deporte, tales como Tecnólogo en recreación, licenciado en educación física, profesional en cultura física, deporte y recreación o en ciencias del deporte o médico deportólogo y demás tecnólogos o profesionales en áreas afines.	2
<b>SALUD</b>	Tecnólogo, Técnico o profesional en el área de enfermería y en el área de la salud en general. Profesionales en psicología ó ingeniería industrial o administración con especialización en talento humano y/o gerencia de recurso humano y/o área organizacional y/o sistemas de calidad y/o auditoría en salud. Profesionales o tecnólogos en áreas del conocimiento afines al sector salud.	2
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	Técnico en cosmetología capilar y/o Técnico Esteticista y/o Técnico laboral en Cosmetología y Estética facial y Corporal y y tecnólogos o profesionales en las demás áreas afines	2
<b>INFORMÁTICA</b>	Tecnólogo o ingeniero en electrónica; tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores, tecnólogo en redes de Computadores. Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.	1
<b>TEXTIL Y CONFECCIONES</b>	Técnico en Confección industrial; Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: Diseño y Confección industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas; Ingeniero Industrial, Ingeniero de Procesos, y/o programas o carreras afines. Tecnólogo en Confección industrial, Calidad o Producción.	1
<b>CUERO Y MARROQUINERÍA</b>	Técnico, tecnólogo o profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño Técnico, tecnólogo o profesional en el núcleo básico de conocimiento de otros programas asociados a las Bellas Artes	1
<b>ACUÍCOLA</b>	Ingeniero Pesquero, Ingiero de Producción Acuícola, Biólogo Marino, Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista o Tecnólogo acuícola, Tecnólogo en Producción Pecuaria o afines.	1



<b>MOTORES FUERA DE BORDA</b>	Técnico en mantenimiento de motores fuera de borda	1
-------------------------------	--	---

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó. .

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente para contratos de instructor, según el contenido de los lineamientos “Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación complementaria” para el 2021.

De este modo, se fija como valor total para los 25 contratos la suma de ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$885.440.000); esta suma será pagada por el SENA a cada contratista por períodos mensuales, de febrero a noviembre del 2021 (inclusive), como se detalla en la tabla 3.

**Tabla 3. Proyección de pagos de honorarios a instructores para formación complementaria – programa de atención a víctimas, desplazados por la violencia y población vulnerable en general.**

ÁREA DEL CONOCIMIENTO A ATENDER	DURACIÓN DEL CONTRATO (MESES)	COSTO HONORARIOS MENSUALES	No. CONTRATOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	NIVEL DE FORMACIÓN DEL INSTRUCTOR
Administración, mercadeo, finanzas, emprendimiento y proyectos	10	\$ 3.900.000	6	\$ 234.000.000	Profesional
sector agropecuario	10	\$ 3.900.000	5	\$ 195.000.000	Profesional
área acuícola	10	\$ 3.900.000	1	\$ 39.000.000	Profesional
servicios personales	10	\$ 3.000.000	2	\$ 60.000.000	Técnico
textil y de confecciones	10	\$ 3.000.000	1	\$ 30.000.000	Técnico
Informática	10	\$ 3.392.000	1	\$ 33.920.000	Tecnólogo (*)
Deportes	10	\$ 3.392.000	2	\$ 67.840.000	Tecnólogo (*)
Agroindustria	10	\$ 3.392.000	2	\$ 67.840.000	Tecnólogo (*)
Automotor	10	\$ 3.000.000	1	\$ 30.000.000	Técnico
Salud	10	\$ 3.392.000	2	\$ 67.840.000	Tecnólogo (*)
Cuero y Marroquinería	10	\$ 3.000.000	1	\$ 30.000.000	Técnico
Motores fuera de borda	10	\$ 3.000.000	1	\$ 30.000.000	Técnico
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>	<b>\$ 885.440.000</b>	

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que



acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Por su parte, para sufragar los gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 5821 del 25 de enero del 2021.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.


**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Apartadó, a los 5 días de Febrero de 2021,

  
Elkin Darío Tobón Tamayo  
Subdirector (E)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Santiago Zapata Castillo  
Cargo: Coordinador Académico

**ANEXO 2**

**MATRIZ DE RIESGO**

Clase	Fuente	Etap a				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		PREPARATORIA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL								SENA	proponente/a adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	INTERNO	X				Operacional y Regulatorio	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	4	Riesgo Catastrófico	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etap a preparatoria	Etap a Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación	
General	EXTERNO	X				Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	Riesgo Bajo	SENA	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap a preparatoria	Etap a pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contratación	
General	INTERNO		X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	Riesgo Alto	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap a pre-contractual	Etap a pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO		X				Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	Riesgo Catastrófico	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etap a precontractual	Etap a pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO			X		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	Riesgo Alto	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etap a precontractual	Etap a post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO			X		operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	Riesgo Alto	SENA	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etap a contractual	Etap a contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanente	
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	Riesgo Bajo	SENA	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etap a de Ejecución	Etap a de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnrendon NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25-2:41 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5821	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	889.382.813,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	889.382.813,00	Saldo x Comprometer:	889.382.813,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	5821	Fecha Registro:	2021-01-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO - ANTIOQUIA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						889.382.813,00	0,00	889.382.813,00	889.382.813,00	0,00

Objeto: IMPARTIR FORMACION COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILITA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO EN EL PROGRAMA DE ATENCION A POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN URABA

*Norben Rendón*

Firma Responsable



Versión: 01

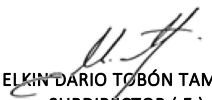
Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				370										
ELABORADO POR:										Nombre: Olga Lucia Saldarriaga Noreña				
% UTILIZADO:										Teléfono: 3128884150				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA (promedio horas/curso)	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Áreas de administración, mercadeo, finanzas, emprendimiento y proyectos	SERVICIOS PERSONALES	6	10	0	1/02/2021	30/11/2021	\$ 3.900.000	\$ 234.000.000		\$ -	40 horas	LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Sector Agropecuario	SERVICIOS PERSONALES	5	10	0	1/02/2021	30/11/2021	\$ 3.900.000	\$ 195.000.000		\$ -	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Área Acuícola	SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2021	30/11/2021	\$ 3.900.000	\$ 39.000.000		\$ -	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Servicios Personales	SERVICIOS PERSONALES	2	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.000.000	\$ 60.000.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Textil y de Confecciones	SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Informática	SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.392.000	\$ 33.920.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Deportes	SERVICIOS PERSONALES	2	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.392.000	\$ 67.840.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Agroindustria	SERVICIOS PERSONALES	2	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.392.000	\$ 67.840.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Automotor	SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Salud	SERVICIOS PERSONALES	2	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.392.000	\$ 67.840.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Cuero y Marroquinería	SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000	40 horas	
APARTADÓ	COMPLEMENTARIA	Motores fuera de borda	SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2021	30/11/2021		\$ -	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000	40 horas	
<b>TOTALES</b>				<b>25</b>						<b>\$ 468.000.000</b>		<b>\$ 417.440.000</b>		



ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
SUBDIRECTOR ( E )

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Cargo: Apoyo Administrativo en Planeación

Revisó: Santiago Zapata Castillo

Cargo: Coordinador Académico respectivo

VoBo: Coordinador Regional de formación profesional



JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional